

Expediente Nº 441-J, Quinta Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en iulcio "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol Nº 2668-2005, del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO,

24 MOV 2010

SUBSECRETARIA DE CO. PP. OFICINA DE PARTES 2 4 NOV 2010 **FECHA**

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 344 de 29 de abril de 2005, la 1600 de 30 de Resolución Nº octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 772 de 17 de agosto de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord, Exp. Nº 7.061 de 13 de octubre de 2010.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones 1° de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaiso de 28 de junio de 2006; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaiso, de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa roi Nº 2668-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$11.101.567.-, a fin que éste proceda a pagar a INMOBILIARIA MARITIMA LIMITADA, a través de su PORTUARIA representante legal. Deberá actualizarse dicho respectivos de monto calculando los reajustes acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.

Nº Proceso: 4218542



Morandč N971, říso, 1°, Santiago – Chile Telerono: (56:2) 349-4290 – Raif (56-2), 449-4306 http://fan.w.mop.if/directionesyatess/fiscalia/paginas/default.espx

- 2º CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$11.101.567.-, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$15.543.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

12

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

IERNAN DE SOMINHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas

